



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES Y CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADAS POR ORDEN DE 23 DE FEBRERO DE 2017.

Por Orden de 23 de febrero de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades (BORM del 7 de marzo), se convoca procedimiento extraordinario para la selección de personal interino para cubrir plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de los participantes admitidos en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad,



de plazas vacantes o sustituciones en los siguientes cuerpos y especialidades convocadas por Orden de 30 de julio de 2015, ordenados alfabéticamente, que se relacionan en el anexo I:

- Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (593), especialidades:
 - (051) Musicología
 - (057) Pedagogía
 - (061) Improvisación y Acompañamiento
 - (077) Viola
 - (100) Tecnología Musical

- Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594), especialidades:
 - (407) Coro
 - (411) Flauta de Pico
 - (420) Órgano
 - (421) Orquesta
 - (422) Percusión
 - (431) Viola
 - (443) Danza Aplicada al Arte Dramático
 - (465) Cante Flamenco

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de los participantes excluidos del procedimiento en dichos cuerpos y especialidades, ordenados alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II.

TERCERO.- Una vez revisadas las solicitudes de exención de la realización de la prueba en los términos contemplados en el apartado 5.2.2 de la Orden de 23 de febrero de 2017, se comprueba que no ha lugar a la exención de ninguno de los aspirantes de las especialidades a las que se refiere esta resolución, por lo que todos los admitidos al procedimiento deberán realizar la prueba específica de aptitud.



CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el apartado 2.2.4 de la orden de convocatoria, y en lo que se refiere a las especialidades objeto de esta resolución, el aspirante D. Giuliano Parisi NIE....5379N deberá realizar una prueba de acreditación de conocimiento del castellano. El lugar, la fecha y hora de dicha prueba será publicada por resolución del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos con la debida antelación.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería los listados citados anteriormente, así como, con carácter meramente informativo en la página web: www.carm.es/educacion, en el enlace de profesores/interinos/convocatorias para profesores interinos/ convocatorias extraordinarias para cubrir puestos en régimen de interinidadcurso 2016-2017.

SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado cuarto de la orden de convocatoria, las reclamaciones contra las listas provisionales de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Universidades.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, Enrique Ujaldón Benítez Murcia;
documento firmado electrónicamente

